



"Cincuentenario de la Facultad de  
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 11 DIC 2007

**VISTO:** El Expte N° 1.527- "Q"/07 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio específico de colaboración: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM y el Instituto GA Computación"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Facultad brinda una nómina de los convenios específicos suscriptos entre la Facultad y las diversas instituciones y/o empresas (Fojas 3);

**QUE** la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho N° 054/07 dice lo siguiente: "Esta comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo aprobar el presente convenio específico de colaboración" (Fojas 4);

**QUE** en la VI Sesión Ordinaria del año 2007 del Honorable Consejo Directivo realizada el 28 de diciembre del cte. año, se aprueba el despacho de la Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE la: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES y EL INSTITUTO GA COMPUTACIÓN", el cual como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 286-07

evp

  
Prof. Graciela E. SKLEPEK  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
Dra. Marta E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"Cincuentenario de la Facultad de  
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS -  
☎ 437023-435012 - 4 27498 - 425414 - F/



286-07

11 DIC 2007

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN:**  
Entre  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**  
y  
**EL INSTITUTO GA COMPUTACIÓN**

Entre **EL INSTITUTO GA COMPUTACIÓN**, en adelante "EL INSTITUTO", representada en este acto por **Guillermo Ariel MEZA DNI N° 23.118.524**, con domicilio en calle Paraguay N° 163 Km. 9 de la localidad de Eldorado Provincia de Misiones, por una parte y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, con domicilio en la calle Félix de Azara 1552 de la ciudad de Posadas, Misiones, representada en este acto por su Decano Ing. **Andrés Ramón LINARES L.E 8.542.444**, por otra parte, en adelante "LA FACULTAD", deciden celebrar el presente Convenio de Capacitación, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

**PRIMERA:** El objeto de este Convenio es la realización Cursos de Capacitación para operadores de distintos niveles y dentro de los Proyectos: "*Capacitación en Informática*" aprobado por Resolución del CD N° 256/06, "*Actualización e Implementación de Técnicas Avanzadas en Informática*" aprobado por Resolución del CD N° 1402/06, y Curso: "*El Docente y la Informática como Herramienta de Trabajo*" aprobado por Resolución del CD N° 104/01, de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, destinado a los docentes de EGB, Polimodal, preceptores de la Educación Media y Público en general.-

**SEGUNDA:** Las acciones serán desarrolladas de acuerdo a los contenidos y características de los Proyectos y Cursos enumerados precedentemente y bajo la supervisión de los Docentes de la Carrera de Analista en Sistemas de Computación Lic. Gladis SEQUEIRA, Directora de los Proyectos, y la Co-Directora Prof. Marta RIVERO, además de la incorporación de tres Extensionistas Auxiliares que colaborarán en las Tutorías y redacción de apuntes para los distintos cursos a dictarse, los mismos serán designados por medio de concursos.-

**TERCERA:** El presente Convenio tendrá una duración de 1 (UN) año, cuya vigencia será a partir el 01 de Julio del año 2.007 y se extenderá hasta el 01 de Julio del año 2.008 pudiendo ser renovado por igual período, salvo disposición en contrario por cualquiera de las partes.-

**CUARTA:** "EL INSTITUTO", se compromete a aportar la suma de \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS), que será abonado en 10 (diez) cuotas de \$ 150 (PESOS CIENTOCINCUENTA) cada una, a partir de la suscripción del presente convenio.

**QUINTA:** Se fijan tres fechas alternativas para la evaluación de los Cursos: Noviembre, Marzo y Julio, para lo cuál "EL INSTITUTO", deberá enviar con una antelación de 30 (treinta) días de la fecha fijada para el examen, la nómina de 20 (veinte) alumnos -como mínimo- con el correspondiente pago del Arancel del derecho de Examen, cuyo importe

*[Handwritten signature]*  
MEZA, GUERRERO A

Prof. GRACIELA E. SKJEPEK  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

Lic. MARTA E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"Cincuentenario de la Facultad de  
Ciencias Exactas, Químicas y Naturales"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS -  
☎ 437023 - 435012 - 4 27498 - 425414 - FA

será de \$ 40 (PESOS CUARENTA), cuyos evaluadores serán designados por la Dirección, los cuáles se apersonaran en el lugar donde se dicten los cursos, para su posterior certificación.-

Aquellos alumnos que por alguna razón en particular no puedan asistir el día de examen fijado, podrán ser evaluados en los Laboratorios de la Carrera de Analista de Sistemas de Computación, sito en la ciudad de Apóstoles, debiendo convenirse entre los alumnos y el docente evaluador el día y horarios que los mismos se harán efectivos, de lo contrario se establecerá el día y horario de una nueva convocatoria.-

**SEXTA:** Los cursos se dictarán en la Sede que posee el "INSTITUTO" en la Localidad de Eldorado, sito en la calle Paraguay Nº 1631 Km. 9.-

**SEPTIMA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de 30 (treinta) días de antelación.-

**OCTAVA:** En caso de reclamo judicial o extrajudicial, "EL INSTITUTO", renuncia expresamente por este acto a trabar embargos y/o cualquier otra medida cautelar y/o restrictiva, como así también a ejecutar bienes muebles o inmuebles o sumas de dinero que pertenezcan a la Unidad Académica u otro sector de la Universidad Nacional de Misiones que no sea el que en este acto se compromete.

**NOVENA:** En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Julio de 2007.-

MEZA, GUILLERMA A.

27/07/07.

286-07

Ing. ANDRÉS R. LINARES  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

Lic. MARTA E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales